

= ACTA N° 452/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ (I), asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.678/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04100. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RESOLUCIÓN J.D.F. N° 64/17, SE CONCEDE LICENCIA REGLAMENTARIA AL SR. INTENDENTE, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE NOVIEMBRE Y 2 DE DICIEMBRE DE 2017 AMBOS COMPRENDIDOS. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de la Presidencia de la Junta Departamental de Florida N° 64/2017, por la cual se otorga licencia reglamentaria al Intendente titular de esta Intendencia, Sr. Carlos ENCISO CHRÍSTIANSEN, por el período comprendido entre el 29 del corriente y 2 de diciembre próximo, convocándose a ocupar su lugar al Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, dejando de manifiesto que no existe incompatibilidad alguna para desempeñarse en la función y declarando que deja en suspenso el cargo de Director General de Obras por dicho período. 2)PASE para su registro al Departamento de Administración y Departamento de Hacienda a sus efectos. 3)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.679/17.-EXPEDIENTE 2017-86-001-03967 VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por las funcionarias Sras. Adriana ROSOLINO y Mónica MARTÍNEZ, en relación a la necesidad de percibir la compensación por tareas a la orden, y de su regularización funcional de acuerdo a las tareas encomendadas en el Departamento de Hacienda, y teniendo en cuenta el informe favorable de la Dirección

General del Departamento de Hacienda .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Adriana ROSOLINO, Ficha N° 1162, tareas interinas inherentes al Grado 10 del Escalafón Directivo, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 10 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses.-2) DISPONER se haga efectivo el pago a la funcionaria Sra. Adriana ROSOLINO, ficha N° 1162, la compensación prevista por el artículo N° 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida, equivalente al 30%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del 1 de noviembre próximo pasado, sin dejar de percibir la compensación ya dispuestas por otros conceptos 3) ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Mónica MARTÍNEZ, ficha N° 2548, tareas interinas inherentes al Grado 8 del Escalafón Directivo, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 8 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 4) DISPONER se haga efectivo el pago a la funcionaria Sra. Mónica MARTÍNEZ, ficha N° 2548, la compensación prevista por el artículo N° 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida, equivalente al 15%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del 1 de noviembre próximo pasado, sin dejar de percibir la compensación ya dispuestas por otros conceptos. 5) PASE para su conocimiento, registro y notificación de las funcionarias al Departamento de Hacienda. 6) SIGA para su cumplimiento al Departamento de Recursos Humanos. 7) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.680/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02647 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SEIS CAMIONES DOBLE CABINA CON VOLCADORA Y DOS CAMIONES DOBLE CABINA SIN VOLCADORA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se padeció error involuntario en el informe realizado por la Comisión Asesora de Adjudicación, respecto a la adjudicación de la Licitación Abreviada No. 14/2017.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 8075/17, en relación al precio unitario de 6 camiones doble cabina con volcadora marca JMC, ya que debió decir U\$S 22.063.- CIF Florida 2) PASE al Departamento de Abastecimientos, para la notificación de la firma adjudicataria. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, continúe al Departamento de Abastecimientos. 4 CONTINUE luego con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.681/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01666 DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE REMISES VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR excepcionalmente la prórroga solicitada por la adjudicataria del Servicio de Remise en Cerro Colorado, Sra. María Natalia Martínez Manzione, para la acreditación del vehículo hasta el mes de diciembre próximo inclusive. 2) PASE a la Oficina Administrativa de Cerro Colorado para la notificación de la interesada. 3) REINGRESE luego al Departamento de Tránsito y Transporte. =====

RESOLUCIÓN N° 8.682/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02283 SR. HUGO REYES
PTE DE BRIMOC SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO PADRÓN N° 19359 DE LA
5TA SECC. CATASTRAL Y CAMBIO A USO INDUSTRIAL DE 15 HAS CON
DESTINO A EMPRENDIMIENTO FABRICACIÓN DE PIEZAS DE POLIESTIRENO.
VISTO Y CONSIDERANDO: I) Que por resolución No. 8078/17 de fecha 12 de setiembre
del año en curso, se comunicó a la Dirección Nacional de Medio Ambiente –DINAMA- y a
la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial –DINOT-, el inicio de la revisión de las
Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y
Categorización de Suelos del Departamento de Florida del padrón rural No. 19.359 (parte).
II) Asimismo se comunicó a DINAMA y DINOT la puesta de manifiesto de la **REVISION
DE LAS DIRECTRICES Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo
Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida** desde el
día 01/10/2017 hasta el día 30/10/2017. III) Que de acuerdo a lo informado por el Área de
Ordenamiento Territorial en actuación No. 27, -habiéndose culminado los plazos
establecidos de la “Puesta de Manifiesto”, corresponde disponer la **aprobación previa** del
documento “**REVISION DE LAS DIRECTRICES Departamentales de Ordenamiento
Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del
Departamento de Florida del padrón rural No. 19.359 (parte)**”, estableciéndose que la
publicación de la referida Aprobación Previa determinará la suspensión de los trámites
vinculados al padrón afectado en esta revisión hasta la aprobación definitiva del instrumento
(conforme a lo previsto por el artículo 25 de la Ley N° 18308). IV) Que asimismo aconseja
solicitar a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) el Informe de

Correspondencia y a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) la aprobación del EAE (Evaluación Ambiental Estratégica). V) Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 29. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) **DISPONER la Aprobación Previa** del documento **“REVISION DE LAS DIRECTRICES Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, en el padrón rural No. 19.359 (parte).**-2) ESTABLECER que la publicación de la Aprobación Previa referida en el numeral que antecede, determinará la suspensión de los trámites vinculados a los padrones afectados en esta revisión hasta la aprobación definitiva del instrumento (conforme a lo previsto por el artículo 25 de la Ley N° 18308).- 3) CURSAR oficio a la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) para el Informe de Correspondencia y a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) para la Evaluación Ambiental Estratégica, a través del Área de Ordenamiento Territorial, elaborándose por Prosecretaría los oficios pertinentes.- 4) DISPONER la publicación de los documentos en el sitio web de la Intendencia de Florida (www.florida.gub.uy), debiéndose asimismo publicar la presente resolución en el Diario Oficial y en un Diario de circulación departamental, pasando a tales fines a la Unidad de Comunicaciones, quien actuará en coordinación con el Área de Ordenamiento Territorial a todos los efectos indicados. 5) CUMPLIDO, resérvese en el Área de Ordenamiento Territorial y oportunamente previo informe de la Asesoría Jurídica, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.683/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03788 UNIDAD EJECUTIVA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA OFICIOS N° 617 Y 756/2017. VISTO:

Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CURSESE Oficio a la Junta Departamental de Lavalleja, en respuesta a su similar No. 756/2017, aportando lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.684/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04032 LORENA FERNANDEZ FIESTA DE FIN DE AÑO. VISTO: La propuesta presentada por el Área Técnica de Desarrollo Social -Lic. Lorena FERNÁNDEZ-, para la realización de una jornada socio-recreativa, con el objetivo de conmemorar la navidad, CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección General del Departamento de Desarrollo Social, resaltando la importancia de realizar una actividad abierta a todos los niños de nuestra ciudad y sus familias, pudiendo disfrutar todos por igual de dicho espectáculo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZASE la realización del evento propuesto por el Área Técnica de Desarrollo Social, debiendo coordinar con los Departamentos de Cultura - Contratación de juegos inflables, espectáculos musicales y/o artísticos, etc.-, con el Departamento de Deportes -actividades deportivas y recreativas-, con Electricidad -la bajada de luz-, con el Departamento de Espacios Públicos -la autorización del uso de la explanada del Prado de la Piedra Alta-, con el Departamento de Arquitectura -el armado del árbol-, con Comunicaciones -la amplificación- y con el Departamento de Tránsito -las tareas competentes a su área. 2) DISPONER de una partida equivalente a \$ 20.000, destinada a alhajar el árbol ubicado en Prado de la Piedra Alta, así como la iluminación de la fachada del edificio central y otros, facultándose a la Arq. Analya Sastre a realizar las gestiones pertinentes y rendir cuentas ante el Departamento de Hacienda. 3) FACÚLTASE a la

Dirección General de Desarrollo Social, a realizar las solicitudes de compras correspondientes a los efectos de adquirir los premios a sortear, dos bicicletas, fuegos artificiales y realizar las gestiones necesarias para que un parapente pueda sobrevolar el lugar, llevando un saludo de felices fiestas de parte del Gobierno Departamental. 4) CONTINÚE a la Dirección General de Desarrollo Social y los Departamentos citados a fin de tomar conocimiento y realizar las coordinaciones necesarias para llevar a cabo el mencionado evento.5) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.685/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-3689 MOVIDA TELETON 25 DE MAYO SOLICITA COLABORACION CON ALGUN GRUPO MUSICAL Y EL ESCENARIO VISTO: La nota presentada por el Sr. Andrés CHAUVIÉ y otros, solicitando colaboración consistente en grupo musical y escenario, para el próximo 12 de noviembre, con el fin de realizar una Movida Solidaria destinada totalmente a TELETÓN, CONSIDERANDO: Lo informado por Cultura y Junta Local 25 de Mayo en sus actuaciones N° 5 y 7 respectivamente, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura y Junta Local 25 de Mayo, en cuanto solicitud presentada por el Sr. Andrés CHAUVIÉ y otros, detallada en el visto. 2) NOTIFICADOS los interesados, continúe al Departamento y Junta mencionada, a los efectos de tomar conocimiento y demás que corresponda.3) ESTANDO de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8.686/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03761 CAMARA DE REPRESENTANTES PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR REPRESENTANTE JAMIE TROBO RELACIONADAS CON EL ESTADO DE LA RUTA 7. RESOLUCIÓN: 1) CON conocimiento pase para lo propio a la Oficina Administrativa de

Nico Pérez y al Municipio de Casupá conforme a lo solicitado por la Cámara de Representantes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.687/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03729 COMISIÓN BABY FUTBOL SOLICITA ESCENARIO PARA ESPECTACULO DE CIERRE DE TEMPORADA. VISTO: Las solicitudes elevadas por el Municipio de Fray Marcos, en relación a las notas presentadas por la Comisión de Baby Fútbol, solicitando escenario y espectáculo para el cierre de la temporada, a realizarse el día 16 de diciembre de 2017. CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamentos de Espacios Públicos y Cultura en sus actuaciones N° 3 y 13 respectivamente, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por los Departamento de Espacios Públicos y Cultura, de acuerdo a lo informado en sus respectivas actuaciones detalladas en el considerando. 2) PASE a Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los gestionantes. 3) CONTINÚE a los Departamentos de Espacios Públicos, Cultura y Hacienda a sus efectos. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.688/17-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03524 OFICINA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA ELEVA DEUDA IMPUESTO CONTRIBUCIÓN URBANO PADRÓN N° 3079 DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el inicio de acciones judiciales, para el cobro de los adeudos generados por concepto de Contribución

Inmobiliaria, Padrón No. 3079 de esta ciudad. 2) PASE a la Asesoría Jurídica a los efectos ordenados. 3) OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.689/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03542 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA MELGAREJO ALVARO PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO SEA DECLARADA DE INTERES DEPARTAMENTAL LA MOVIDA TELETÓN QUE SE REALIZARA EN 25 DE MAYO. VISTO Y CONSIDERANDO: El Decreto N° 40/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida, por el cuál se declara de “Interés Departamental Cultural y Turístico” la “Movida TELETÓN”, a realizarse en la localidad de 25 de Mayo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE a la Unida de Comunicaciones a sus efectos.-3) CONTINÚE a la Asesoría Jurídica, Departamento de Hacienda y Unidad de Descentralización, para su conocimiento y demás que corresponda.-4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.690/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02995 CENTRO MEDICO CUBRIR SERVICIO DE PSICOLOGA EN EL CENTRO MEDICO VISTO: El llamado público que se realizará por Resolución N° 8.203/17, para el concurso abierto de méritos para cubrir los servicios en el Centro Médico Municipal, y de acuerdo a las actas elaboradas por el Tribunal que valoró a los aspirantes y lo informado por el Director General de Administración en actuación N° 27, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Salud y Gestión Ambiental.-EL INTENDENTE DE FLORIDARESUELVE: 1) APROBAR la lista de prelación que se encuentra anexada a -actuación N° 23- por el Departamento de Recursos Humanos, facultando a la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental a solicitar los

servicios de los Licenciados en Psicología, de acuerdo a las necesidades del servicio, respetando la mencionada lista, la que tendrá vigencia de dos años, abonándose los jornales correspondientes que se generen.- 2) PASE a los Departamentos de Administración y Recursos Humanos, para su registro, notificación y demás efectos.-3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda para sus anotaciones y conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.691/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03910 PABLO DE LOS CAMPOS FICHA N° 9695 SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO. VISTO:
La solicitud de licencia especial (sin goce de sueldo) presentada por el funcionario Pablo de los Campos, por razones de carácter personal. CONSIDERANDO: Que cuenta con informe favorable de su superior jerárquico- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONCEDER licencia especial sin goce de sueldo al funcionario Sr. Pablo de los Campos ficha N° 9695, entre los días 1° de enero y 31 de enero de 2018, de acuerdo a lo previsto en el Art. 115 del Estatuto del Funcionario.2) PASE para conocimiento y notificación al Departamento de Cultura. 3) SIGA a registro de los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.692/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03692 COVIAD EOM SOLICITA EXONERACIÓN DE LOS PADRONES N° 4085 Y 20251. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas COVIAD EOM Florida, en relación a la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria de los padrones de su propiedad N° 4085 y 20.251, y conforme al informe de la Asesoría Jurídica.- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR de todo tributo hasta el

presente ejercicio, los padrones N° 4085 y 20.251 de la ciudad de Florida, propiedad de la Cooperativa de Viviendas COVIADDEOM Florida, al amparo de la Ley N° 13.728, Art. N° 159.-2) PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3) SIGA a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados, haciéndoles saber que anualmente deberán acreditar notarialmente ser propietarios del bien. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.693/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04155 CONTADOR DELEGADO DEL TCR OBSERVA RELACIONES DE PAGO 45309-45301. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por las relaciones de pago N° 45309 y 45301 de fecha 24 de octubre de 2017, por la cual se dispone el pago de la orden de pago directa N° 30976 por gasto de estacionamiento por un importe de \$ 2.245 y factura N° 2992 por servicio de producción, animación y juegos por un importe de \$ 13.500 CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.694/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03702 MUNICIPIO FRAY MARCOS EL MUNICIPIO SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS PABLO ESCARON Y JULIO FLORES. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No. 8431/2017, en relación al número de

registro del funcionario Sr. Pablo Scaron, ya que debió decir No. 15.222. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.695/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01311 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS ELEVA INFORME A LA FUNCIONARIA SRA. JAQUELINE CORREA FICHA 9850 QUIEN NO SE PRESENTA AL TRABAJO VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica precedentemente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO hacer lugar a la suspensión del acto administrativo recurrido de fecha agosto 7 del corriente contenido en anexo de actuación No. 15, por los motivos expuestos en actuación N° 25, manteniéndose en todos sus términos lo allí dispuesto, y disponiéndose el reintegro de la funcionaria cumplida la sanción aplicada. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para la notificación de la funcionaria y registro.3) CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento de División Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.696/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04024 CENTRO DR. JACOBO ZIBIL MTRA ROSANNA SAVIOZ SOLICITA ESPACIO EN FERIA FRANCA PLAZA ASAMBLEA. VISTO: La gestión iniciada por la Dirección del Centro Dr. Jacobo Zibil de esta ciudad, solicitando un espacio en feria franca de Plaza Asamblea, como así también la exoneración de los costos mensuales que se generen. CONSIDERANDO: Que sin perjuicio que por resolución No. 8.510/17 de fecha 26 de octubre del presente año, se dispuso la suspensión transitoria de solicitudes de usufructo de espacios en la feria franca de la Plaza Asamblea, teniendo en cuenta la sensible labor que se presta a través de la organización a personas con discapacidad y los informes favorables de las oficinas

competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONCEDER al Centro Dr. Jacobo Civil -en forma excepcional- un espacio en feria franca de Plaza Asamblea de esta ciudad, exonerándoseles de los costos que se generen en forma mensual por su usufructo.2) PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados.3) CON registro del Departamento de Espacios Públicos y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.697/17-EXPEDIENTE 2017-86-001-02830 JUAN CARLOS CABALGANTE FICHA 9238 SOLICITUD DE TRASLADO DE FUNCIONARIO JUAN CARLOS CABALGANTE FICHA 9238 AFECTADO AL COMEDOR 96 BARRIO BURASTERO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el traslado del funcionario Sr. Juan Carlos CABALGANTE, al Departamento de Descentralización. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos, dada la demanda en las diferentes áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.3) CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° A-763 -actuación N° 13. =====

RESOLUCIÓN N° 8.698/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03647 ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI EL MUNICIPIO DE SARANDI GRANDE SOLICITA TENGA A BIEN CONSIDERAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA FIESTA DE LA BICI A



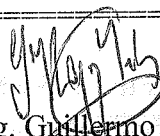
REALIZARSE EL SABADO 2 Y DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 2017. VISTO: El Decreto N° 41/2017 sancionando por la Junta Departamental de Florida EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su conocimiento y publicación de la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego a la Unidad de Descentralización Municipio de Sarandi Grande y Departamento de Cultura, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4) CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.699/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01621 SECRETARIA DE HIGIENE DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA REALIZACIÓN DE UN LLAMADO PUBLICO PARA OCUPAR UNA VACANTE EN EL LABORATORIO CLINICO. RESOLUCIÓN: 1) COMPLEMENTAR el numeral 2 de la resolución No. 8277/2017, estableciéndose que integrarán además el Tribunal de Valoraciones, el Sr. Director General del Departamento de Administración José Pedro Delgado y el Dr. Jaime Hernández en representación de los aspirantes inscriptos. 2) REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos. =====

EN este estado, siendo el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente (I) Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

REALIZACIÓN DE CAT

EL LABORATORIO CLINICO
resolución No. 8277/2017
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente